



## CONSTANCIA DE PROCEDIMIENTO AD REFERENDUM – ID459114

Ref.: “CONSTANCIA DE PROCEDIMIENTO AD REFEREDNUM PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 5392 PROF. MARIA DEL PILAR PACHECO MAIDANA DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA, AD REFERENDUM 2025 CON ID 459114, EL PRESUPUESTO PARA LA FINANCIACION SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE APROBACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONAE- Ley 7264/24 (OG 522-30-092)”.

El Departamento de Presupuestos de la Municipalidad de María Antonia emite esta Constancia de Procedimiento Ad Referéndum para la contratación de la obra “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 5392 PROF. MARIA DEL PILAR PACHECO MAIDANA DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA, AD REFERENDUM 2025, CON ID 459114, EL PRESUPUESTO PARA LA FINANCIACION SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE APROBACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONAE- Ley 7264/24 (OG 522-30-092)”, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas (Art. 44° Ley 7021/22) que afecta a las municipalidades.

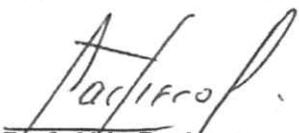
El Artículo 44° de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas - Procedimientos ad referéndum: *Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum. Para tales efectos, las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación. En cualquiera de los casos, los certificados de disponibilidad presupuestaria deberán emitirse conforme se cuente con la aprobación del presupuesto respectivo y los presupuestos plurianuales aprobados.*

Que, la financiación de la ejecución de la presente adquisición está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los recursos institucionales provenientes del FONAE- Ley 7264/24 correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en el Objeto de Gasto 522 – 30 -092 del Presupuesto General de la Municipalidad de María Antonia del ejercicio fiscal 2025, hasta cubrir la suma de total de Gs. 206.000.000.- (Guaníes, Doscientos Seis Millones), la convocante indica que la partida presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación y esta condición esta señalada en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones. El certificado de disponibilidad presupuestaria será emitido conforme se cuente con la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de María Antonia para el ejercicio fiscal 2025 a ser aprobado por Ordenanza Municipal.

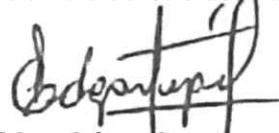
El artículo 37° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal que define *el Presupuesto Municipal como la norma jurídica municipal de aplicación general con fuerza obligatoria en todo el municipio, sancionada por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal, se denominará Ordenanza*, considerando que la partida presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación y esta condición esta señalada en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones. El certificado de disponibilidad presupuestaria será emitido en el primer día hábil del mes de enero de 2025 ya que entrará en vigencia y ejecución en forma automática el presupuesto municipal conforme con la aprobación con fuerza de ley en todo el municipio por Ordenanza Municipal del Presupuesto General de la Municipalidad de María Antonia del ejercicio fiscal 2025.

En ese sentido se adjunta a la presente la Ordenanza N° 04/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 aprobado por la Junta Municipal y promulgado por la Intendencia Municipal que constituye suficiente documento firmados por las autoridades municipales, en la página 15 donde se observa suficiente crédito aprobado en el rubro 522-30-92 que cubre ampliamente el monto de la presente obra.

Se expide la presente constancia a pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

  
Prof. Aldo Pacheco  
Responsable de Presupuesto



  
Edgar López Leguizamón  
Responsable UAF  
Comité de Suministro Público (CSP)